



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:** RESFC-2023-68-E-ERAS-SEJ#ERAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Noviembre de 2023

**Referencia:** Expedientes año 2022-00019137, 00027156, ,00027813, 00027880, 00029125, 00029513, 00002634 y año 2023-00014226 y 00016070 del ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en los expedientes EX-2022-00019137- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00027156- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00027813- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00027880- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00029125- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00014226- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00016070- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00029513- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2022-00002634- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07) se aprobó como Anexo 1 el Convenio Tripartito suscripto, con fecha 12 de octubre de 2006, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que el mencionado Convenio Tripartito dispone que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) ejerza las funciones de control y regulación de la prestación del servicio, de los aspectos económicos de la concesión y la atención de los reclamos de los usuarios.

Que, además, el artículo 3º del mentado Convenio Tripartito establece que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO deberá asimismo continuar el trámite y resolución de las cuestiones pendientes derivadas de la anterior concesión rescindida por culpa de AGUAS ARGENTINAS S.A., así como atender consultas y reclamos de usuarios e intervenir en todos los casos que resulte necesaria su participación para colaborar con la defensa de los intereses del Estado Nacional en cuestiones vinculadas a la ex concesión.

Que el artículo 6º de la citada Ley N° 26.221 aprueba como Anexo 2 el Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en el ámbito establecido por el Decreto N° 304 del PODER EJECUTIVO NACIONAL de fecha 21 de marzo de 2006 (B.O. 22/3/06), ratificado por la Ley N° 26.100 de fecha 17 de mayo de 2006 (B.O. 7/6/06).

Que conforme lo dispuesto por el referido Marco Regulatorio, el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) tiene a su cargo el control de la calidad del servicio de agua prestado por la concesionaria, realizar análisis químicos, físicos y bacteriológicos a todos los prestadores del área regulada y llevar a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones enunciadas en dicho plexo normativo.

Que, en el marco del expediente electrónico EX-2022-00019137- -ERAS-SEJ#ERAS del registro de este Organismo, la GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO a través del informe IF-2023-00032450-ERAS-GSAS#ERAS solicitó la renovación del contrato de servicios de la Sra. María Laura JORGE (D.N.I. N° 36.425.114).

Que, por su parte, en el expediente electrónico EX-2022-00027156- -ERAS-SEJ#ERAS el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA, a través de los memorándums ME-2023-00031141-ERAS-SEJ#ERAS y ME-2023-00032849-ERAS-SEJ#ERAS, solicitó la renovación del contrato de servicios del Sr. Manuel CAMESELLE (D.N.I. N° 42.820.393).

Que, además, en el expediente electrónico EX-2022-00027813- -ERAS-SEJ#ERAS del registro de este Organismo, la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, a través del memorándum ME-2023-00030417-ERAS-GAU#ERAS solicitó la renovación del contrato de servicios del Sr. Gonzalo Nicolás BARRERA (D.N.I. N° 38.636.514).

Que, asimismo, en el expediente electrónico EX-2022-00027880- -ERAS-SEJ#ERAS, la GERENCIA DE COMUNICACIÓN, a través del memorándum ME-2023-00030699-ERAS-GCOM#ERAS solicitó la renovación del contrato de servicios de la Srita. Victoria TORTORELLA (D.N.I. N° 43.570.847).

Que, acorde lo actuado en el expediente electrónico EX-2022-00029125- -ERAS-SEJ#ERAS del registro de este Organismo, la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, a través del memorándum ME-2023-00030417-ERAS-GAU#ERAS solicitó la renovación del contrato de servicios de la Arq. Jane Sofija VUKOSICH (D.N.I. N° 35.522.089), en orden a contar con sus servicios profesionales para la citada Gerencia.

Que, a su vez, en el expediente electrónico EX-2023-00014226--ERAS-SEJ#ERAS, a través del memorándum ME-2023-00030417-ERAS-GAU#ERAS la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO solicitó la renovación del contrato de servicios del Lic. Christian Carmelo MELLUSO (DNI N° 31.164.960) en orden a contar con sus servicios para realizar tareas profesionales para el Área Tarifa Social de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO y que dicha renovación se encuentra fundamentada en la necesidad imperiosa de dar cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente del Programa de Tarifa Social (Resolución ERAS N° 61/17) en su modalidad Caso Social (Art.13° b del Anexo I y apartado Caso Social del Anexo II).

Que, en el marco del expediente electrónico EX-2023-00016070- -ERAS-SEJ#ERAS, el DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través del memorándum ME-2023-00032690-ERAS-DAF#ERAS solicitó la renovación del contrato de servicios del Sr. Juan José GALARZA (D.N.I. N° 33.926.618) y del Sr. Benito D'AGOSTINO (D.N.I. N° 13.181.390).

Que, en el expediente electrónico EX-2022-00029513- -ERAS-SEJ#ERAS del registro de este Organismo, la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, a través del memorándum ME-2023-00030417-ERAS-GAU#ERAS solicitó la renovación del contrato de servicios de la Srita. Valentina LOPEZ BERTHELEMY (D.N.I. N° 43.857.061).

Que mediante Resolución ERAS N° 58 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO de fecha 20 de diciembre de 2016 (B.O. 23/12/16), modificada por las Resoluciones ERAS N° 17/18 (B.O. 20/03/18), N° 54/18 (B.O. 28/8/18), N° 16/19 (B.O. 26/2/19) y N° 16/20 (B.O. 15/7/20); se creó en el ámbito del Directorio del Organismo una dependencia directa del mismo denominada "UNIDAD DIRECTORIO" a los fines de consolidar la actividad de los equipos técnicos del Organismo.

Que las normas mencionadas establecen que a los integrantes de la UNIDAD DIRECTORIO les será aplicado exclusivamente el encuadre laboral previsto en el CAPÍTULO II 'Del contrato de trabajo a plazo fijo' del TÍTULO III 'De las modalidades del Contrato de Trabajo' de la Ley de Contrato de Trabajo.

Que, en el marco del expediente electrónico EX-2022-00002634- -ERAS-SEJ#ERAS mediante

memorándum ME-2023-00033434-ERAS-ERAS se instruyó a la GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y LABORALES que, implemente las acciones pertinentes para la renovación de la Lic. Patricia Irma CALAHORRA FUERTES (D.N.I. N° 93.941.614) a fin que preste servicios en la indicada UNIDAD DIRECTORIO, desarrollando tareas inherentes a las misiones y funciones asignadas a la misma conforme lo establecido en el Anexo de la referida Resolución ERAS N° 58/16 y sus modificatorias.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS indicó, además, que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que tratan los expedientes EX-2022-00019137- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00027156- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00027813- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00027880- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00029125- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00029513- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2022-00002634- -ERAS-SEJ#ERAS y disponibilidad financiera en el marco de lo actuado en los expedientes EX-2023-00014226- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2023-00016070- -ERAS-SEJ#ERAS.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la celebración de las mencionadas contrataciones requeridas bajo las modalidades de contrato de servicios y de contrato de trabajo a plazo fijo, con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos de contratos que, como Anexos I a X se adjuntan a la presente resolución.

Que la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, la GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, la GERENCIA DE COMUNICACIÓN, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y LABORALES, el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la renovación de los contratos de servicios con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos de contratos que como Anexos I a IX (IF-2023-00034859-ERAS-ERAS, IF-2023-00034860-ERAS-ERAS, IF-2023-00034861-ERAS-ERAS, IF-2023-00034862-ERAS-ERAS, IF-2023-00034863-ERAS-ERAS, IF-2023-00034866-ERAS-ERAS, IF-2023-00034867-ERAS-ERAS, IF-2023-00034869-ERAS-ERAS e IF-2023-00034872-ERAS-ERAS) se adjuntan a la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Autorízase la renovación de un contrato bajo la modalidad de plazo fijo con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que como Anexo X (IF-2023-00034876-ERAS-ERAS) forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tome intervención la GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y LABORALES para que prosiga con las notificaciones y tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 15/23.-

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2023.11.10 15:38:25 -03'00'

Eduardo Alberto Blanco  
Director  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2023.11.10 15:48:43 -03'00'

Walter Mendez  
Presidente  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2023.11.10 15:57:45 -03'00'

Marisa Ines Dasquez  
Gerenta  
Departamento Secretaría Ejecutiva  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2023.11.10 15:57:46 -03'00'